

de una vía. Definición de cada uno de ellos. Su cálculo. Ejemplos.

**TEMA 15.**—La señalización en vías urbanas: Vertical, horizontal y semafórica. La señalización vertical. Clases de señales.

**TEMA 16.**—La señalización semafórica. Conceptos de fase. Criterios para calcular su número y la duración de cada una de ellas. Ejemplos.

**TEMA 17.**—Comentario crítico de la señalización existente en el casco urbano de la ciudad de Cáceres.

**TEMA 18.**—La ciudad de Cáceres: Características más sobresalientes de su red viaria. La zona centro y las barriadas periféricas. Los accesos.

**TEMA 19.**—La Seguridad Pública. Competencias en la materia. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Definición, principios básicos de actuación y disposiciones estatutarias comunes.

**TEMA 20.**—Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Características generales. Funciones. La Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía. Estructura y competencias de cada uno de ellos.

**TEMA 21.**—Las Policías Locales. Principios generales. Funciones. Estructura y organización. Especial referencia a la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

**TEMA 22.**—Colaboración y coordinación entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Competencias comunes. Disposiciones legales al efecto.

**TEMA 23.**—El tratamiento de detenidos. El procedimiento de «habeas corpus» y el derecho de asistencia letrada al detenido en la legislación española.

**TEMA 24.**—El delito y la falta penal. Diferencias cualitativas y cuantitativas. Circunstancias modificativas. Especial referencia a las eximentes de legítima defensa, cumplimiento del deber y obediencia debida.

**TEMA 25.**—La denuncia y la querrela. El derecho y el deber de ejercitarlas. Formas de hacerlas.

**TEMA 26.**—La Policía Judicial. Finalidad. Misiones e integrantes. La organización de Policía Judicial en el seno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

**TEMA 27.**—La comprobación del delito y averiguación del delincuente: La inspección ocular. El

cuerpo del delito. Declaraciones de implicados e informes periciales.

**TEMA 28.**—La intervención policial. Definición, clasificación y formas de actuación ante delitos contra la propiedad y contra las personas.

**TEMA 29.**—La intervención policial. Casos especiales: Militares, extranjeros, parlamentarios, personal diplomático, Jueces y Magistrados, enfermos mentales, etc. Contención y canalización de muchedumbres.

**TEMA 30.**—Aspectos éticos-jurídicos sobre la utilización del arma reglamentaria por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.

Cáceres, 10 de octubre de 1991.—EL ALCALDE.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORCILLO

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento Memoria Histórico Heráldica sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal, y en virtud del artículo 4 del Decreto 13/91 de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se expone a información pública, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Morcillo, a 29 de octubre de 1991.—EL ALCALDE.

## MANCOMUNIDAD DE AGUAS «LOS MOLINOS»

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de la Mancomunidad de Aguas «Los Molinos» en sesión celebrada el pasado 17 de octubre de 1991, se convoca concurso para la concesión del servicio que se menciona.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Explotación del servicio, mediante concesión, de abastecimiento y distribución de agua a los municipios mancomunados así como a los que en un futuro pudieran adherirse.

**DURACION:** Diez años, prorrogables de común acuerdo, por períodos de cinco años.

**FIANZA PROVISIONAL:** 500.000 pesetas.